



COLEGIO PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS DE ARAGÓN

Paseo Calanda, 80 Bajo Interior
50010 Zaragoza
Tel. 976325798 – 689810469
administracion@colfisioaragon.org

REG. SALIDA 1983-2020

A/A: DEPARTAMENTO DE SANIDAD. CONSEJERIA DE SANIDAD

Dña. Pilar Ventura Contreras – Consejera

Zaragoza, 06 de mayo de 2020

Asunto: Estudio y valoración de un nuevo modelo asistencial que contemplen las medidas propuestas en este escrito, en previsión de la mayor demanda de nuestros servicios y mantenimiento de la calidad asistencial.

Estimada Sra. Consejera,

Nos dirigimos a usted a la vista de los acontecimientos excepcionales que han movido al Estado español a promover el estado de alarma como consecuencia del Covid 19, una enfermedad con un gran potencial patógeno y de gran capacidad contagiosa que, desgraciadamente, está generando consecuencias muy graves en el ámbito sanitario, social y económico, con una cantidad importante de contagios y fallecimientos en todo el territorio español.

Afortunadamente nos vamos ya acercando al final de esta cruenta batalla, y desde la entidad que presido nos ofrecemos para colaborar en la organización de la vuelta a la deseada y ansiada normalidad.

Como bien sabe, en este periodo los servicios de Fisioterapia se han mantenido abiertos, pero priorizando y limitando la atención de Fisioterapia sólo en pacientes graves y urgentes donde nuestra intervención es indispensable, situación que se desarrolla fundamentalmente en el ámbito hospitalario.

El Gobierno Central y las CCAA decidieron el cierre de muchos de nuestros servicios por considerar que son vector de contagio debido a la falta de material de protección individual, ya que nuestras intervenciones terapéuticas directas son muy estrechas y con contacto manual, creando un escenario donde se corre el riesgo de contagio mutuo. De ahí que se haya valorado el riesgo de contagio frente al tratamiento de patologías que se pueden pausar, limitando nuestra intervención a procesos que no se puede dejar a su curso y que habitualmente se desarrollan en el ámbito hospitalario junto a un equipo multidisciplinar (fisioterapia respiratoria, patología neurológica aguda, politraumatismos recientes, etcétera).

Esta situación no ha supuesto el abandono de los pacientes que veníamos tratando, sino que se les ha dado una pausa terapéutica obligada, siendo controlados mediante herramientas telemáticas con protocolos de tratamientos individualizados y recomendaciones de ejercicio terapéutico, con eficacia demostrada a corto y medio plazo. Todo ello con el objetivo de que nuestros pacientes retomen el tratamiento de fisioterapia en el mejor estado posible.





Pero como ya indiqué anteriormente no se ha parado toda la actividad presencial en Fisioterapia y los compañeros que ejercen en el ámbito público, aun siendo muchos menos de los necesarios, han hecho una labor encomiable asegurando la continuidad del tratamiento para aquellos procesos en los que la suspensión hubiese supuesto un agravamiento importante.

Mención aparte merecen los compañeros con dedicación preferente en fisioterapia respiratoria y aquellos otros que han ayudado a descongestionar las unidades de cuidados intensivos fomentando la extubación y el mantenimiento de la capacidad física de nuestros pacientes en UCI. Ese buen hacer ha demostrado y dejado patente la necesidad de avanzar hacia las especialidades en nuestra profesión, tal como ya hemos reclamado anteriormente en numerosas ocasiones.

Es previsible que tras el fin del estado de alarma y la vuelta a la normalidad haya un aumento considerable de la demanda de nuestros servicios, puesto que ya con carácter previo a esta crisis los servicios de fisioterapia en el sistema público eran insuficientes para las necesidades de atención fisioterapéutica de nuestra población. Pero es que además la demanda será mayor por el acúmulo de todas las peticiones de tratamiento y tratamientos ya en curso que han tenido que ser suspendidos en este periodo, a las que sumamos tanto las secuelas del propio proceso vírico como las alteraciones musculoesqueléticas derivadas de la vuelta al trabajo de la población después de un periodo de confinamiento.

Por otro lado, las medidas de seguridad que deberán aplicarse para continuar conteniendo la transmisión del virus obligan a unos ratios de pacientes por fisioterapeuta más bajos de lo habitual, evitándose siempre aglomeraciones de personas en los servicios de fisioterapia, asegurando el distanciamiento social entre pacientes y el cumplimiento de medidas de higiene y desinfección entre tratamientos.

Todo ello hace más notoria la necesidad de incremento de plantilla que, reiteramos, ya con carácter previo a la pandemia era insuficiente para las necesidades de la población. Este incremento de la plantilla debe acompañarse de la habilitación de espacios para nuevos servicios de fisioterapia para atender la alta demanda. Como medida adicional a estos nuevos espacios ha de conseguirse un mejor aprovechamiento de los servicios con una ampliación de horarios para permitir trabajar a un mayor número de profesionales.

En relación a los puntos anteriores, es necesario dotar a los fisioterapeutas de los servicios públicos de la autonomía profesional para la que su titulación faculta y que se traduce en las competencias que recoge la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta: *“valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia; diseñar el plan de intervención de fisioterapia; ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia; evaluar la evolución de los resultados y elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.”*

Esta autonomía profesional en el diseño del plan terapéutico permitirá una gestión más eficiente de las agendas de fisioterapia, evitando citar por norma a los pacientes a diario excepto cuando esté justificado, y permitiendo por tanto dar atención a un mayor número de usuarios.



COLEGIO PROFESIONAL DE
FISIOTERAPEUTAS DE ARAGÓN

Paseo Calanda, 80 Bajo Interior
50010 Zaragoza
Tel. 976325798 – 689810469
administracion@colfisioaragon.org

REG. SALIDA 1983-2020

Del mismo modo la elaboración del informe de alta contribuirá a no alargar innecesariamente determinados tratamientos, bien porque se hayan alcanzado los objetivos o bien porque no se consiga mejoría, y así permitir que puedan hacer uso del servicio de fisioterapia nuevos pacientes.

Por todo ello le solicitamos, ante la problemática suscitada, el estudio y valoración de un nuevo modelo asistencial que tenga en cuenta estas aportaciones para poder atender la previsible mayor demanda de nuestros servicios, manteniendo la calidad asistencial que siempre ha caracterizado a nuestro colectivo.

Esperamos su sensibilidad y valoración de las medidas que le planteamos y nos ponemos a su disposición por si necesitan algún tipo de aclaración y para cualquier colaboración que estimen oportuna.

Atentamente,



Fdo. Aitor Garay Sánchez
DECANO del CPFA

Edificio de la Vía Universitas. Vía Universitas, 36 - 50071 Zaragoza

